

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2021**

RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero

21/05/2021

HISTORIA

TRIBUNAL N°:

CALIFICACIÓN

APELLIDOS

NOMBRE

DNI

**TEMA: LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA**

TEXTO: **BANDO DEL GENERAL MOLA**

"Una vez más el **Ejército unido a las demás fuerzas de la Nación** se ve obligado a recoger el anhelo de la gran mayoría de los españoles. Se trata de establecer el imperio del ORDEN, no solamente en sus apariencias externas, sino también en su misma esencia; para ello precisa obrar con JUSTICIA, que no repara en clases ni categorías sociales, a las que ni se halaga ni se persigue, cesando de estar dividido el país en dos bandos, el de los que disfrutan del Poder y el de los que son atropellados en sus derechos. La conducta de cada uno guiará la de la AUTORIDAD, otro elemento desaparecido en nuestra Nación, y que es indispensable en toda colectividad humana. El restablecimiento del principio de AUTORIDAD exige inexcusablemente que los castigos sean ejemplares, por la seriedad con que se impondrán y la rapidez con que se llevarán a cabo, sin titubeos ni vacilaciones. Por lo que afecta al elemento obrero, queda garantizada la libertad de trabajo, no admitiéndose coacciones ni de una parte ni de otra. Las aspiraciones de patronos y obreros serán estudiadas y resueltas con la mayor justicia posible en un plan de cooperación, confiando en que la sensatez de los últimos y la caridad de los primeros, hermanándose con la razón, la justicia y el patriotismo sabrán conducir las luchas sociales a un terreno de comprensión con beneficios para todos y para el País. **El que voluntariamente se niegue a cooperar (...) será el que primero y principalmente sufrirá las consecuencias.** (...). Para llevar a cabo la labor anunciada, ORDENO Y MANDO: Artículo 1º. Queda declarado el ESTADO DE GUERRA en todo el territorio de la provincia de Navarra y como primera providencia militarizadas todas sus fuerzas, sea cualquiera la AUTORIDAD de quien dependían anteriormente, (...)"

*Diario de Navarra, 19 de julio de 1936.*

**SE PIDE:**

1. Resumen del texto ..... (3 puntos)
- 2.- Explica las dos expresiones en negrita del texto y los dos conceptos que se señalan a continuación: "Bando de General Mola" y "establecer el imperio del ORDEN".....( 2 puntos)
3. El inicio de la Guerra Civil Española.....(2 puntos)
4. La Guerra Civil: Bandos contendientes.....(3 puntos)

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2021**

*RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero*

21/05/2021

HISTORIA

**TEMA: LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN**

**TEXTO: DECRETOS DE NUEVA PLANTA DE CATALUÑA (1716)**

"[...] Habiendo precedido madura deliberación y consulta de Ministros de mi mayor confianza, **he resuelto que en el referido Principado se forme una Audiencia, en la cual presida el Capitán General o Comandante General de mis Armas, de manera que los despachos, después de empezar con mi dictado, prosigan en su nombre [...].**

4. Las causas en la Real Audiencia se sustanciarán en lengua castellana [...].

30. Ha de haber en Cataluña Corregidores, y en las ciudades y villas siguientes [se enumeran 12 corregimientos] [...].

37. Todos los demás oficios que había antes en el Principado, temporales, perpetuos, y todos los comunes, no expresados en este mi Real Decreto, quedan suprimidos y extintas [...].

39. Por los inconvenientes que se ha experimentado en los **somatens**, y juntas de gente armada, mando que no haya tales somatens, ni otras juntas de gente armada, so pena de ser tratados como sediciosos los que concurrieren o intervinieren.

40. Han de cesar las prohibiciones de extranjería porque mi Real Intención es que en mis Reynos las dignidades y honores se confieran recíprocamente a mis vasallos por el mérito, y no por el nacimiento en una u otra provincia de ellos [...].

**42. En todo lo demás que no está prevenido en los capítulos antecedentes de este Decreto, mando, se observen las constituciones que antes había en Cataluña [...].**

43. Y lo mismo es mi voluntad se execute respecto del Consulado de la mar, que ha de permanecer, para que florezca el comercio y logre el mayor beneficio el país." (

*Establecimiento y nueva planta de la Real Audiencia de Cataluña, Real Decreto de 16 de enero de 1716*

**SE PIDE:**

- 1.- Resumen del texto: ..... (3 puntos)
- 2.- Explica las dos expresiones en negrita del texto y los dos conceptos que se señalan a continuación: "Las causas en la Real Audiencia se sustanciarán en lengua castellana" y "Principado".....(2 puntos)
- 3.- La Guerra de Sucesión (causas y consecuencias).....( 5 puntos)

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE  
MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2021**

*RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero*

---

21/05/2021

**HISTORIA**

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE  
MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2021**

*RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero*

---

21/05/2021

**HISTORIA**